

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

4910 *ADNOTOR, S.L.U.*
 (SOCIEDAD ESCINDIDA)
 ROTONDA.IBIZA, S.L.U.
 TALLERES DOBLE EMBRAGUE, S.L.U.
 (SOCIEDADES BENEFICIARIAS)

Anuncio de escisión total

De conformidad con el artículo 73 y siguientes de la Ley 3/2009, se hace público que el socio único de las mercantiles "ADNOTOR, S.L.U." (sociedad escindida) y "TALLERES DOBLE EMBRAGUE, S.L.U." en el ejercicio de las competencias propias de Junta General que le atribuye el artículo 15 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, decidió con fecha 4 de julio de 2022 aprobar la escisión total de la sociedad "ADNOTOR, S.L.U." (sociedad escindida) con disolución de esta y transmitiendo su patrimonio a dos sociedades, una de ellas ya constituida denominada "TALLERES DOBLE EMBRAGUE SLU" la cual modificará su denominación por la de la escindida "ADNOTOR, S.L.U.", y la otra de nueva creación denominada "ROTONDA.IBIZA S.L.U.", subrogándose las Sociedades Beneficiarias en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Escindida, sobre el patrimonio transmitido a cada una de ellas, todo ello conforme a lo dispuesto en el proyecto de escisión total suscrito por el Órgano de administración de "ADNOTOR, S.L.U." y "TALLERES DOBLE EMBRAGUE, S.L.U."

De conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009 se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión total de la sociedad y que asimismo a los acreedores de las sociedades intervinientes les asiste el derecho de oposición a la escisión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de la decisión del socio único de las sociedades aprobando la escisión.

En Ibiza, 4 de julio de 2022.- El administrador único de las sociedades "Adnotor, S.L.U." y "Talleres Doble Embrague, S.L.U.", Don Damian Costa Ivars.

ID: A220028862-1